



LUNES 17 DE JULIO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCIII - N° 130
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
MINISTERIO DE FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N°06/2023 – EXPTE. N°0027-084782/2023 OBJETO: Continuar con el proceso de fortalecimiento de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, en adelante DGIPJ, en la ejecución de las siguientes actividades: a) Procesamiento de datos e impacto en los sistemas informáticos internos, en lo relativo a las gestiones que presenta la ciudadanía ante la DGIPJ, derivadas de la modificación de la Ley 8652 por la sanción de la Ley 10.724. b) Procesamiento e impacto de datos históricos correspondientes a legajos provenientes del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y los relativos a Asociaciones Civiles y Fundaciones, en el sistema informático de la DGIPJ. c) Asistencia a los ciudadanos para la digitalización y escaneo de documentación para completar los trámites objeto de fiscalización de la DGIPJ. La DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS llama a Licitación Pública Presencial N°06/2023 cuyo objeto es "Continuar con el proceso de fortalecimiento de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, en adelante DGIPJ, en la ejecución de las siguientes actividades: a) Procesamiento de datos e impacto en los sistemas informáticos internos, en lo relativo a las gestiones que presenta la ciudadanía ante la DGIPJ, derivadas de la modificación de la Ley 8652 por la sanción de la Ley 10.724. b) Procesamiento e impacto de datos históricos correspondientes a legajos provenientes del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y los relativos a Asociaciones Civiles y Fundaciones, en el sistema informático de la DGIPJ. c) Asistencia a los ciudadanos para la digitalización y escaneo de documentación para completar los trámites objeto de fiscalización de la DGIPJ" RENGLÓN ÚNICO MODALIDAD: Licitación Pública Presencial. PRESUPUESTO: PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$92.160.000,00) IVA INCLUIDO. CONSULTAS: Los interesados que posean dudas en general y/o quieran realizar consultas, podrán formularlas electrónicamente a la casilla de correo electrónico areacontratacionesmf@cba.gov.ar las cuales serán respondidas al domicilio electrónico del proponente constituido en los términos del art. 4 del Pliego de Bases y Condiciones. Fecha y horario de consulta: Las consultas se recibirán de lunes a viernes, hasta UN (1) día hábil previo al fijado para la presentación de las ofertas. Comunicación de respuestas y aclaratorias: Las respuestas y aclaratorias que se efectúen serán publicada en el portal web de compras y contrataciones (<http://compraspublicas.cba.gov.ar/cotizaciones/>) con una anticipación al acto de apertura no menor a veinticuatro (24) horas de la fecha límite de presentación de ofertas. VISITA: Quienes se encuentren interesados en ofertar, deberán realizar una visita previa y obligatoria hasta 48 hs. antes de la fecha límite para la presentación de la oferta, a los fines de tomar conocimiento de los servicios que se contratarán. Dicha visita será de forma virtual o presencial y debe ser solicitada enviando un correo a la

SUMARIO

Licitaciones	Pag. 1
Subastas Electrónicas	Pag. 3
Compulsas Abreviadas	Pag. 5
Contrataciones Directas	Pag. 5
Convocatorias	Pag. 6
Partidos Políticos	Pag. 6
Notificaciones	Pag. 6

casilla: diego.camardelli@cba.gov.ar indicando en el asunto "Visita Obligatoria Contratación Fortalecimiento de Servicios DGIPJ" FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: La fecha y hora límite para presentar las ofertas será el día 24/07/2023 hasta las 11:00hs. MODO DE PRESENTACIÓN: Las ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas SUAC "Ministerio de Finanzas" sito en Av. Concepción Arenal N° 54 de la Ciudad de Córdoba, en un solo sobre cerrado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones. APERTURA DE SOBRES: El acto de apertura se llevará a cabo en el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas, sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital, el día 24/07/2023 a las 11:30hs.

5 días - N° 466219 - s/c - 18/07/2023 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ASUNTO: El Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Córdoba llama a Licitación Pública Presencial para la Adquisición de diez mil (10.000) colchones de una (01) plaza según pliegos de especificaciones técnicas. AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2023/MDS00-00000603 EXPEDIENTE N°: 0427-091913/2023 PRESENTACIÓN OFERTAS: Las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas S.U.A.C del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Vélez Sarsfield 2.311 – Complejo Pablo Pizzurno - Córdoba Capital, el día 28-07-2023 desde las 09:00 hs hasta las 12:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Las muestras deberán ser presentadas en Mesa de Entrada S.U.A.C del Ministerio de Desarrollo Social sita en Av. Vélez Sarsfield N° 2.311 de la Ciudad de Córdoba, el tercer (03) día hábil anterior a la fecha establecida para la presentación de ofertas en la publicación del llamado, en la franja horaria de 09:00 a 12:00 hs. Al momento de la presentación, se extenderá stickers electrónico numerado con fecha cierta de entrega, bajo el Asunto: Presentación de Muestra con indicación de número de Expediente de referencia. ACTO DE APERTURA: Se realizará el día 28-07-2023 a las 14:00 hs en el Área Compras del Ministerio de Desarrollo Social sito en Av. Vélez Sarsfield N° 2.311 de la Ciudad de Córdoba. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> en la sección OPORTUNIDADES PROVEEDORES. PRESUPUESTO: FÍJESE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 150.000.000,00).

3 días - N° 466758 - s/c - 18/07/2023 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD – APROSS.

La APROSS comunica que en la LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA – RAMPAS DE EVACUACIÓN EN PABELLONES ESPAÑA Y RODRÍGUEZ DEL BUSTO EN HOSPITAL RAÚL ÁNGEL FERREYRA - EXPTE. N° 0088-128229/2023- Fecha de apertura: 25/07/2023. Hora de apertura: 12:00 hs. y fecha de presentación de ofertas: 25/07/2023, de 08:10 hs. a 10:00 hs.. se ha publicado en el Portal Web de Compras y Contrataciones (<https://compraspublicas.cba.gov.ar/>) ACLARATORIA 2 como respuesta a consultas formuladas.

3 días - N° 466910 - s/c - 18/07/2023 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1– PRORROGA - LICITACION PUBLICA N° 20/2023 - OBJETO: "CENI J.I VICENTE LOPEZ Y PLANES –ESCUELA VICENTE LOPEZ Y PLANES ANEXO IPETyM N°63 LOCALIDAD: CAMINIAGA –DPTO: SOBREMONTA PROVINCIA: CORDOBA" a realizarse en el marco del "Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar – Vuelta al Aula" - Préstamo CFA N° 11545."Por la presente se comunica a los interesados en participar del presente proceso se ha dispuesto PRORROGAR la fecha de presentación de las ofertas de la Licitación Pública 20/2023 para el día 24 de JULIO DE 2023 hasta las 13.00 horas, en la Dirección de Infraestructura Escolar, sita en calle Ituzaingo N° 1351, de la ciudad de Córdoba. Asimismo, SE PRORROGA: el Acto de Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública N° 20/2023 para el día 24 DE JULIO DE 2023 a las 13,30 horas, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuera, el que tendrá lugar en la Dirección de Infraestructura Escolar sita en calle Ituzaingo N° 1351, de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 13 de julio de 2023.

2 días - N° 466923 - s/c - 17/07/2023 - BOE

**ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
MINISTERIO DE FINANZAS**

ACLARATORIA DE OFICIO - CAMBIO DE FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N°06/2023 – EXPTE. N°0027-084782/2023 OBJETO: Continuar con el proceso de fortalecimiento de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, en adelante DGIPJ, en la ejecución de las siguientes actividades: a) Procesamiento de datos e impacto en los sistemas informáticos internos, en lo relativo a las gestiones que presenta la ciudadanía ante la DGIPJ, derivadas de la modificación de la Ley 8652 por la sanción de la Ley 10.724. b) Procesamiento e impacto de datos históricos correspondientes a legajos provenientes del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y los relativos a Asociaciones Civiles y Fundaciones, en el sistema informático de la DGIPJ. c) Asistencia a los ciudadanos para la digitalización y escaneo de documentación para completar los trámites objeto de fiscalización de la DGIPJ. ACLARATORIA DE OFICIO: A fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 10155 y su decreto reglamentario 305/2014, se procede al cambio de la FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: La fecha y hora límite para presentar las ofertas para la presente licitación será el día 26/07/2023 hasta las 11:00hs. MODO DE PRESENTACIÓN: Las ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas SUAC "Ministerio de Finanzas" sito en Av. Concepción Arenal N° 54 de la Ciudad de Córdoba, en un solo sobre cerrado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones. APERTURA DE SOBRES: El acto de apertura se llevará a cabo en el Área Contratacio-

nes de la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas, sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital, el día 26/07/2023 a las 11:30hs.

3 días - N° 467034 - s/c - 19/07/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° 302 - APERTURA: 24/07/2023 HORA: 12,15hs - OBJETO: "POR LA ADQUISICION DE 2 (DOS) FURGONES CERRADOS, CON PUERTA TRASERA, CAJONES Y PORTA ESCALERAS PARA SER MONTADOS EN VEHICULOS TIPO CAMION SEMIPESADO PROVISTOS POR LA EPEC." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.448.000,00- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 466611 - \$ 2464,50 - 17/07/2023 - BOE

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO**

EX-2023-00102738--UNC-ME#SEU – LICITACIÓN PRIVADA 30/2023 "EXPLORACIÓN COMERCIAL DE UN LOCAL QUE INTEGRA EL SECTOR DE LA PLANTA BAJA DEL HALL CENTRAL DEL PABELLÓN ARGENTINA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA RUBRO CAFÉ CULTURAL BAR RESTAURANTE – SEGUNDO LLAMADO" VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: <https://spf.unc.edu.ar/convocatorias/> o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones. CONSULTAS HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura al mail: licitaciones@spf.unc.edu.ar. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El día 31-07-2023 – hasta las 10:00hs al correo electrónico: spf@compras.unc.edu.ar APERTURA: El día 31-07-2023 – 11:00hs Virtual.

2 días - N° 466696 - \$ 2186,80 - 17/07/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 303 - APERTURA: 26/7/2023 HORA: 12:30. - OBJETO: "ADQUISICION DE FUSIBLES 66kV PARA TRANSFORMADORES." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$67.976.832,00 - PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 466719 - \$ 1867,80 - 18/07/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 299 - SE AGREGA NOTA ACLARATORIA N°1- APERTURA: 21/07/2023 HORA: 12:30. - OBJETO: "RENOVACION SERVICIOS ORACLE EXADATA CLOUD AT CUSTOMER." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.946.022.657,47.- PLIEGO SIN VALOR.-

2 días - N° 466736 - \$ 1377,80 - 17/07/2023 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2036 - APERTURA: 25/07/2023 HORA: DESDE 09:00 HASTA 13:00. - OBJETO: "SERVICIO DE MAN-

TENIMIENTO DE EXTINTORES Y MANGAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ZONAS "B-E-I" LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.428.600,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 467066 - \$ 2148,30 - 19/07/2023 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC**

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2037 - APERTURA: 26/07/2023 HORA: DESDE 09:00 HASTA 13:00. - OBJETO: "ADQUISICION DE CABLES DAC Y CONECTORES OPTICOS" LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.403.448,60.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 467078 - \$ 1898,40 - 19/07/2023 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC**

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2038 - APERTURA: 27/07/2023 HORA: DESDE 09:00 HASTA 13:00. - OBJETO: "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE - PLATAFORMA eSigth Huawei." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.018.829,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 467089 - \$ 1990,20 - 19/07/2023 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC**

LICITACION PUBLICA N° 5363 APERTURA: 03-08-23 HORA: 10.- OBJETO: "CONTRATACION DE CUADRILLAS PARA EJECUTAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REPARACION, CONSTRUCCION, REMODELACION Y TODO TIPO DE TRABAJOS EN REDES AEREAS Y SUBTERRANEAS DE BAJA Y MEDIA TENSION" - ENTREGA DE SOBRES HASTA EL 02-08-23 HORA 13 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$500.940.000,00. - LUGAR: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Córdoba – CONSULTA: <https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones> PLIEGO SIN VALOR.-



3 días - N° 467095 - \$ 2867,40 - 19/07/2023 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC**

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 299 - SE AGREGA NOTA ACLARATORIA N°2- APERTURA: 21/07/2023 HORA: 12:30. - OBJETO: "RENOVACION SERVICIOS ORACLE EXADATA CLOUD AT CUSTOMER." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.946.022.657,47.- PLIEGO SIN VALOR.-

2 días - N° 467099 - \$ 1374,40 - 18/07/2023 - BOE

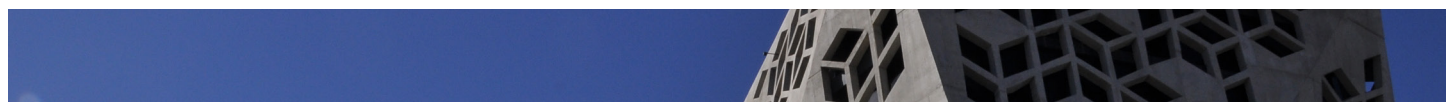
SUBASTAS ELECTRÓNICAS

 	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Subasta Electrónica Inversa N° 2023-0145 – Expte. 0425-479464/2023	
Objeto de contratación	El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Subasta Electrónica Inversa para la adquisición de insumos de laboratorio para biología molecular con destino a los hospitales Rawson y Tránsito Cáceres de Allende .
Fecha de Subasta	19/07/2023
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas
Presupuesto oficial:	\$ 32.565.456,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	0.50%
Forma de Pago	Las facturas correspondientes a las entregas de los insumos, deberán abonarse dentro de los treinta (30) días de su conformación.
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.
PLIEGOS	
La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

1 día - N° 466846 - s/c - 17/07/2023 - BOE


 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA 	
SUBASTA ELECTRÓNICA - SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000009	
EXPEDIENTE N°: 0523-009767/2023	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
FECHA DE SUBASTA	21/7/2023
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 14:00hs.
PLAZO DE ENTREGA	El hardware descripto en los renglones 1 y 2 deberán ser entregados en un plazo de hasta quince (15) días de notificada la orden de compra y el acto administrativo
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	\$19,875,500.00
REGLÓN N° 1	\$14,341,200.00
REGLÓN N° 2	\$5,534,300.00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	0.5%
FORMA DE PAGO	El pago se realizará contra la entrega de los bienes. Una vez conformadas las facturas, las mismas serán remitidas para el trámite de pago. La cancelación de las correspondientes facturas deberá perfeccionarse dentro de los treinta (30) días de su conformación.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - N° 466950 - s/c - 17/07/2023 - BOE



 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	
SUBASTA ELECTRÓNICA - SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000008.01	
EXPEDIENTE: 0523-009750/2023	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUBASTA ELECTRONICA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
FECHA DE SUBASTA	19/7/2023
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 14:00hs.
PLAZO DE ENTREGA	La entrega total de los insumos se realizará dentro de los siete (7) días de notificado la Orden de Compra
PRESUPUESTO OFICIAL. RENGLÓN N°1	\$ 5,208,000.00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	0.5%
FORMA DE PAGO	El pago se realizará contra la entrega de los insumos. La cancelación de las correspondientes facturas deberá perfeccionarse dentro de los treinta (30) días de su conformación.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - N° 467010 - s/c - 17/07/2023 - BOE

	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Subasta Electrónica Inversa N° 0147/2023 – Expte. N° 0425-479432/2023	
Objeto de contratación	El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Subasta Electrónica para contratar: SERVICIO DE CONTROL, GESTION Y TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS SANITARIOS CON DESTINO A HOSPITALES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, por un plazo de vigencia de doce (12) meses a partir de su efectiva notificación con opción a prórroga por un periodo igual de tiempo.
Fecha de Subasta	19/07/2023
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas.
Presupuesto oficial:	\$ 1.031.896.800,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para el renglón.
Margen mínimo de mejora	0.5 %
Forma de Pago	30 días, a partir de la fecha en que la factura, presentada y conformada, se encuentre en condiciones de ser liquidada.
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada en el Registro en Compras Públicas.
Observaciones	----
PLIEGOS	
La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/cotizaciones/	

1 día - N° 467082 - s/c - 17/07/2023 - BOE

AGENCIA CONECTIVIDAD CORDOBA S.E.

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA - N° 2023/000006 - Expediente N° 0351-186498/2022 ASUNTO: Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de equipamiento de red necesario para la construcción

del Backbone IP de la red digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba. FECHA DE SUBASTA: 01/08/2023 HORA DE INICIO: 10:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 15:00 horas. PRESUPUESTO OFICIAL: Son PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 155.367.000,00) con todos los impuestos incluidos. LUGAR DE CONSULTAS: Los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas en general y/o deseen solicitar aclaratorias en relación a los pliegos de la contratación, podrán evacuarlas a través del portal web oficial de compras y contrataciones, ingresando a Compras Públicas con su usuario y contraseña a través de CiDi. Deberán dirigirse a la acción: Preguntas y Respuestas de la Sección: Mis Invitaciones, respecto del procedimiento de subasta electrónica inversa en el cual se está participando. Las mismas serán respondidas y visibles para todos aquellos interesados. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña generado en Compras Públicas, conforme a lo indicado en las presentes condiciones de contratación -Generales y Particulares-; sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación respectiva, en los términos del artículo 16 del presente pliego, su Anexo I - Documentación a presentar y pliego técnico. PLIEGOS: podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

2 días - N° 466833 - s/c - 17/07/2023 - BOE

 SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA Dirección General de Gestión Administrativa Dirección de Administración	
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2023/000102 - 2°LANCE EXPTE: N° 0011-063227/2023	
Objeto de la Contratación	Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos generados en Escuela de Cadetes y Unidad de Contención del Aprehendido (UCA), dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión CUATRO (04) meses.
Fecha de Subasta	19/07/2023
Horario de Subasta	08:00 a 12:00 hs
Presupuesto Oficial	\$ 4.400.000,00
Margen Mínimo de Mejora	0,5%
Forma de Pago	Los pagos se efectuarán dentro de los TREINTA (30) días hábiles de conformada definitivamente la factura por el Departamento de Logística de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba
Forma de Adjudicación	Renglón
Lugar y Forma de Presentación	Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir hayan gestionado el Acceso a Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 Decreto N° 305/14, modificado por Decreto 969/18, Reglamentario de la Ley N° 10.155 "Régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial" y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos
Pliegos	https://webcommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx
Consultas	Dirección de Administración Servicio Penitenciario de Córdoba, División Licitaciones TE 0351 - 4342603 o compraspublicas.spc@cba.gov.ar , y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar .

1 día - N° 467112 - s/c - 17/07/2023 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°: 0002-035335/2023 S.E. N° 2023/000009 OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL A4 CON DESTINO A DEPENDENCIAS DEL ÁMBITO CAPITAL E INTERIOR DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (DIV. INTENDENCIA). FECHA DE SUBASTA:19 de Julio de 2023. HORARIO DE SUBASTA: Des- de las 08:00 hasta las 12:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL :\$ 32.860.404,00.

MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA:1%. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 45 DÍAS HÁBILES. FORMA DE PAGO:LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA MISMA. FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR RENGLON. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar). PLIEGOS:PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar).

1 día - N° 466948 - s/c - 17/07/2023 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

CEPROCOR

Compulsa Abreviada Electrónica Expte N° 0646-000598/2023. Cotización 2023/000015. Objeto: Adquisición de bloque de digestión de placa de tubos para recipientes de capacidad de 15 mL resistente a ácidos con controlador. Pliegos disponibles en: Portal WEB de Compras públicas de la Provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial Estimado: PESOS tres millones (\$3.000.000). Fecha límite para presentación de ofertas: 25/07/2023 a las 11 horas. Forma de presentación: a través de la página WEB de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba. Sólo podrán participar los proponentes que hayan gestionado el Acceso a ComprasPúblicas, conforme el artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y la Resolución N° 08/2020 de la Dirección General de Compras y Contrataciones. Consultas: A través del Portal WEB de Compras Públicas o al teléfono 03541 489651.

3 días - N° 467058 - s/c - 19/07/2023 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA POR NATURALEZA ASUNTO: El Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Córdoba llama a Contratación Directa Por Naturaleza para la adquisición de Ocho Mil (8.000) Kilogramos de Alimentos para Abejas Según Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexo. Fondo Permanente para Atención de Situaciones de Desastre. DECRETO PROVINCIAL N° 0136/2023 y 0376/2023 DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA DESASTRES AGROPECUARIO. EXPEDIENTE N°: 0435-076191/2023 CONSULTAS: Hasta el día 18-07-2023 a las 12:00 hs. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Podrán participar en el presente procedimiento de selección los proponentes que se encuentren habilitados, es decir que se encuentren Registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y modificatorias. - La cotización deberá realizarse por renglón y/o ítems completos (según art. 28 del presente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación), en pesos iva incluido, con precios unitarios, fijo y cierto. Los proponentes deberán incluir en el precio cotizado todos los impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones, ya sea Nacional, Provincial, Municipal y/o de Organismos Profesionales que resulten de aplicación, en función al objeto de la contratación. Deberá incluir, además, todos los gastos y costos de flete, formularios, sellos, de patente e inscripción en el registro automotor. Los proponentes deben presentar las ofertas de manera electrónica a través de su cuenta Cidi de Acceso al Portal Web de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba desde el día de recibo de la invitación y hasta el día y hora límites establecido en los art. 11 y 12 del presente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación, además, la misma

deberá ser presentada en formato papel y a sobre cerrado dirigido a Área Compras de la Dirección de Jurisdicción Ejecución Presupuestaria - Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social, hasta la fecha y hora límites establecido en los art. 11 y 12 del presente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación. FECHA Y HORARIO LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 19-07-2023 a las 12:30 hs. ACTO DE APERTURA: Se realizará el día 19-07-2022 a las 14:00 hs en la Área Compras del Ministerio de Desarrollo Social sito en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 de la Ciudad de Córdoba. - ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los presentes pliegos revisten el carácter de gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal Web Oficial de Compras Y Contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> en la sección OPORTUNIDADES PROVEEDORES. PRESUPUESTO: FÍJESE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS VEINTIDÓS MILLONES CON CERO CENTAVOS. (\$ 22.000.000,00). OBSERVACIONES: La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir los proponentes, documentación a presentar, medios de consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el enlace compraspublicas.cba.gov.ar/cotizaciones/.

3 días - N° 466475 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

HEMODERIVADOS, CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 145/2023 EX-2023-00576004-UNC-ME#LH OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REFUNCIONALIZACIÓN DE AUTOCLAVE AV001 DE 3000 LITROS PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC. Lugar donde pueden retirarse ó consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, E-mail: carolina.armesto@unc.edu.ar o grisel.gomez@unc.edu.ar en días hábiles administrativos de 09.00 a 14.00 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C. correo electrónico: hemoderivados@compras.unc.edu.ar. Apertura: 28/07/2023 – 12:00 Hs.

2 días - N° 466712 - \$ 2052,40 - 18/07/2023 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 139/2023 – EXP: EX -2023-00460770-UNC-ME#LH- OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE REACTIVOS LAL -METODO TURBIDIMÉTRICO PARA CONTROL DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC 2° LLAMADO – PREADJUDICATARIO: BIOSAFE SRL CUIT N° 30-69460294-7 - MONTO PREADJUDICADO: \$ 17.324.765,40.

1 día - N° 466900 - \$ 537,60 - 17/07/2023 - BOE

HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CONTRATACION DIRECTA N° 146/2023, EX-2023-539010 Objeto: "Adquisición de equipos de Aire Acondicionado para Salas de Internación (Sala 3/5)". Apertura: 24/07/2023, 11:30 horas en el Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos sin costo Portal de Compras Públicas - www.unc.edu.ar. Consultas: de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 hs. Tel 0351 4337061 Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

1 día - N° 467047 - \$ 835,10 - 17/07/2023 - BOE

CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE MINISTERIO DE COORDINACIÓN

CANCELACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL DIGITAL PROYECTO: "LOTEO VENETO COUNTRY" EXPTE N° 0517-030543/2023 Atento que en las presentes actuaciones se dispuso convocar a Audiencia Pública Ambiental correspondiente al proyecto "LOTEO VENETO COUNTRY" de referencia para el día 17 de julio de 2023 a las 10:00 hs. y que, por razones que exceden a toda responsabilidad de esta Secretaría no se realizaron las publicaciones en forma conforme lo exige el capítulo V de la ley provincial No 10.208, CANCELESE SU REALIZACIÓN. Tómese razón en la Plataforma <http://participacion.cba.gov.ar>, y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia debiendo, oportunamente, dispongáse nuevo día y hora para su celebración. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE 2 DÍAS, CONFORME LEY. Córdoba, 14 de julio de 2023

2 días - N° 467130 - s/c - 18/07/2023 - BOE

PARTIDOS POLÍTICOS

RAIZ POPULAR

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA MUNICIPAL. PARTIDO: RAIZ POPULAR El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "RAIZ POPULAR" con fecha 16 de junio de 2023, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Alta Gracia (Dpto. Santa María) de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, Miguel del Pino, Prosecretario Electoral.

5 días - N° 465991 - s/c - 17/07/2023 - BOE

PARTIDO JUSTICIALISTA

Se comunica y notifica a todos los compañeros afiliados, simpatizantes y adherentes que el CONSEJO DE CIRCUITO de la Ciudad de Bell Ville del PARTIDO JUSTICIALISTA (Distrito Córdoba) –en su sesión de tablas del día 10-7-2023- ha resuelto convocar a elecciones internas abiertas para el día DOMINGO TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (30-7-2023 de 8 a 18 horas) a los fines de seleccionar candidatos a cargos públicos electivos con motivo de la convocatoria efectuada por la Municipalidad de Bell Ville para la elección del próximo Domingo 1º de Octubre de 2023. Ver y consultar la convocatoria en diario NUEVA TRIBUNA como así también en la sede partidaria de calle Córdoba n° 615. CONSULTAS al mail info@pjcordoba.org FLAVIA SALVUCCI.PRESIDENTA CONSEJO DE CIRCUITO B.V. PARTIDO JUSTICIALISTA

1 día - N° 467025 - s/c - 17/07/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106045/2018- VILLANUEVA GUSTAVO BENJAMIN-Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLANUEVA GUSTAVO BENJA-

MIN- D.N.I. N° 12.828.067- Sobre un inmueble según Plano De Mensura de 3505,65 metros 2, ubicado en Calle: Calle Pública N° S/N, C.P. 5272, Departamento: Minas, Pedanía: Guasapampa, Localidad: El Chacho, lindando al Nor-Este con Resto de Parcela S/D- Ramón Alfredo Luna Agüero, al Sud- Este con Resto de Parcela S/D- Ramón Alfredo Luna Agüero- Hoy ocupada por Calle Pública, al Nor- Oeste con Resto de Parcela S/D- Ramón Alfredo Luna Agüero- Resto de Parcela S/D 003- Villanueva Gustavo Benjamín y al Sud- Oeste con Resto de Parcela S/D- Ramón Alfredo Luna Agüero- Resto de Parcela S/D 003- Villanueva Gustavo Benjamín- Hoy Ocupada por Calle Pública, cuenta N° 200318693331(Lote A/B Mza. 8)- cita al Titular de cuenta mencionado VILLANUEVA GUSTAVO BENJA. Y Según cuenta S/D cita al Titular Registral: RAMÓN ALFREDO LUNA AGUERO- Folio Cronológico 12923/1936 (según asiento de dominio), - y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465156 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-099423/2011 – FARIAS, NICOLASA CRISTINA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS, NICOLASA CRISTINA D.N.I. N° 25.754.440 – Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de superficie 268 metros2, ubicado en Calle: FRANCISCO YUNYENT N° 4968, C.P.: 5003 Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Pedanía: Capital, lindando al Norte con Av. Costanera, al Sur con calle Francisco Yunyent, al Este con parcela 013, al Oeste con parcela 011, siendo el titular de cuenta N° 110115901222 (MZ 34 LT 13), cita al titular de cuenta mencionado ZIDIAENS KURT F y al Titular Registral ZIDRAENSKURT F (F° 3131 A° 1932) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465159 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-082705/2007 – HEREDIA, MARIA ISABEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se

tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HEREDIA, MARIA ISABEL D.N.I. N° 4.824.358. Sobre un inmueble según plano de mensura de 2738,00 metros 2, ubicado en calle Camino a San Carlos, LOC. Bower DEP. SANTA MARIA (DESIG. Lote D), linderos según plano de mensura: al Norte con Parcela 2132-4130 Competella, Miguel Ángel y Competella, Juan José, al Sur con parcela 2132-9430 Ángel Fidel Martínez, al Oeste con parcela 2132-9430, María Isabel Heredia, Ángel Fidel Martínez y al Este con Camino a San Carlos, siendo el titular de cuenta N° 31-03-1501062-3Ernesto Barroso cita al titular de cuenta mencionado, al titular registral Ernesto Barroso Folio 4466/1967 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 08/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465166 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-079460/2007 –LEDESMA, SILVIA NOEMI - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEDESMA, SILVIA NOEMI D.N.I. N° 26.483.817 – Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de superficie 688 metros2, ubicado en Calle: OSCAR CABALEN N° 6978, Barrio Autódromo, C.P.: 5147, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, lindando al Norte con calle Ángel Anticaglia, al Sur con calle Oscar Cabalen, al Este con parcela 005, al Oeste con parcela 003, siendo el titular de cuenta N° 110104033318 (MZ 161 LT 4), cita al titular de cuenta mencionado OBERHOFER LUIS DANIEL y al Titular Registral LUIS OBERHOFER (F° 11584 A° 1950) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465171 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105373/2018- RAMALLO JORGE-

LINA DEL VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RAMALLO JORGELINA DEL VALLE- D.N.I. N° 29.626.438- Sobre un inmueble según Plano De Mensura de 191,73 metros 2, ubicado en Calle: Calle Pública N° S/N, C.P. 5272, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Cruz Del Eje, Localidad: El Brete, lindando al Nor- Este con Fracción B Lote 37- Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa De Muñoz Francisco, al Sud- Este con Fracción B Lote 37- Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa De Muñoz Francisco, al Nor- Oeste con Fracción B Lote 37- Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa De Muñoz Francisco y al Sud- Oeste con Fracción B Lote 37- Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa De Muñoz Francisco- Camino Público, cuenta N° 140107387958 (Fracción B Lt. 3- 4- 37- 38)- cita al Titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ FRANCISCO- y a los Titulares Registrales: NEMESIO HECTOR MONTES- FRANCISCO MUÑOZ- CARLOS MOREIRA- SILVIO ANASTACIO VACCAREZZA- JUAN FELIPE FIOTTA- F° 33508 A° 1957- F° 215173 A° 1961- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465173 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104456/2017- ROJAS HILDA NICOLASA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROJAS HILDA NICOLASA- D.N.I. N° 29.073.576- Sobre un inmueble según Plano De Mensura de 241,63 metros 2, ubicado en Calle: San Luis N° S/N, C.P. 5284, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higuera, Localidad: Villa De Soto, Barrio: 9 De Julio, lindando al Nor- Este con Resto de Parcela 06- González Jorge Alejandro- Vega Rosenda Elima, al Sud- Este con Calle San Luis, al Nor- Oeste con Resto de Parcela 06- González Jorge Alejandro- Vega Rosenda Elima y al Sud- Oeste con Resto de Parcela 06- González Jorge Alejandro- Vega Rosenda Elima, cuenta N° 140315108108 (Lote C Mza. 124)- cita al Titular de cuenta mencionado VEGA ROSENDA ELIMA- y a los Titulares Registrales: GONZALEZ JORGE ALEJANDRO- VEGA DE GONZALEZ ROSENDA ELIMA- Folio Real: Matrícula N° 867349- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar

oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465178 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104433/2017- BAZAN CARINA ALEJANDRA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BAZAN CARINA ALEJANDRA- D.N.I. N° 26.344.908- Sobre un inmueble según Plano de Mensura de 474,43 metros 2, ubicado en Calle: Santa Fe N° S/N, C.P. 5284, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higueras, Localidad: Villa De Soto, Barrio: Las Flores, lindando al Nor- Este con Calle 9 De Julio, al Sud- Este con Calle Santa Fe, al Nor- Oeste con Resto de Parcela 02- Bazán Bernardo Favio y al Sud- Oeste con Resto de Parcela 02- Bazán Bernardo Favio, cuenta N° 140307306570 (Lotes A- B- C- D Mza. 210) cita al Titular de cuenta mencionado BAZAN BERNARDO FAVIO y al Titular Registral: BAZAN BERNARDO FAVIO- Folio Real: Matrícula N° 803753- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 21/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465252 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104436/2017- BAZAN MONICA LILIANA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BAZAN MONICA LILIANA- D.N.I. N° 21.554.731- Sobre un inmueble según Plano de Mensura de 1370,92 metros 2, ubicado en Calle: Santa Fe N° 1238, C.P. 5284, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higueras, Localidad: Villa De Soto, lindando al Nor- Este con Resto de Parcela 02- Bazán Bernardo Favio, al Sud- Este con Calle Santa Fe, al Nor- Oeste con Resto de Parcela 02- Bazán Bernardo Favio y al Sud- Oeste con Resto de Parcela 02- Bazán Bernardo Favio, cuenta N° 140307306570 (Lotes A- B- C- D Mza. 210) cita al Titular de cuenta mencionado BAZAN BERNARDO FAVIO y al Titular Registral: BAZAN BERNARDO FAVIO- Folio Real: Matrícula N° 803753- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el pri-

mer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 21/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465257 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104427/2017- AGOSTA RICARDO JOEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AGOSTA RICARDO JOEL- D.N.I. N° 36.579.469- Sobre un inmueble según Plano de Mensura de 447,21 metros 2, ubicado en Calle: Santa Fe esquina Deán Funes N° S/N, C.P. 5284, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higueras, Localidad: Villa De Soto, lindando al Nor- Este con Resto de Parcela 02- Bazán Bernardo Favio, al Sud- Este con Calle Santa Fe, al Nor- Oeste con Resto de Parcela 02- Bazán Bernardo Favio y al Sud- Oeste con Calle Deán Funes, cuenta N° 140307306570 (Lotes A- B- C- D Mza. 210) cita al Titular de cuenta mencionado BAZAN BERNARDO FAVIO y al Titular Registral: BAZAN BERNARDO FAVIO- Folio Real: Matrícula N° 803753- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 21/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465260 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104430/2017- AGOSTA JIMENA DESIREE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AGOSTA JIMENA DESIREE- D.N.I. N° 40.573.060- Sobre un inmueble según Plano de Mensura de 200,00 metros 2, ubicado en Calle: Deán Funes N° S/N, C.P. 5284, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higueras, Localidad: Villa De Soto, Barrio: Las Flores, lindando al Nor- Este con Resto de Parcela 02- Bazán Bernardo Favio, al Sud- Este con Resto de Parcela 02- Bazán Bernardo Favio, al Nor- Oeste con Resto de Parcela 02- Bazán Bernardo Favio y al Sud- Oeste con Calle Deán Funes, cuenta N° 140307306570 (Lotes A- B- C- D Mza. 210) cita al Titular de cuenta mencionado BAZAN BERNARDO FAVIO y al Titular Registral: BAZAN BERNARDO FAVIO- Folio Real: Matrícula N° 803753- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3°

Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 21/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465263 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104431/2017- GOMEZ EVELIN MELISA DEL VALLE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ EVELIN MELISA DEL VALLE D.N.I. N° 35.182.701- Sobre un inmueble según Plano de Mensura de 3654,58 metros 2, ubicado en Calle: Sucre Esquina Chacabuco N° S/N, C.P. 5284, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Higuera, Localidad: Villa De Soto, Barrio: Belgrano, lindando al Nor- Este con Calle Chacabuco, al Sud- Este con Parcela 03- Gómez Jacinto Diego- Parcela 05- Petroch Víctor J.Y Otros, al Nor- Oeste con Calle Sucre y al Sud- Oeste con Resto de Parcela 02- Torssiello Alfonso, cuenta N° 140303918201 (Lotes C- D- E- F- G- H Mza. 192) cita al Titular de cuenta mencionado PEREZ LARGUIA FELIPE B y al Titular Registral: PEREZ LARGUIA FELIPE BENITO- Folio Real: Matrícula N° 1778373- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 21/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465266 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108000/2019- PERLO HERALDO LUIS- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERLO HERALDO LUIS D.N.I. N° 13.507.400- Sobre un inmueble según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario, ubicado en Calle: Santa Fe N° 1436, C.P. 5809, Departamento: Juárez Celman, Pedanía: Carnerillo, Localidad: General Cabrera, Barrio: Centro, A)- (Ch. 42 Mz. 4 Lote 3)- con una superficie de 90,00 Mtrs. 2.- lindando al Nor- Este con Calle Santa Fe, al Sud- Este con Parcela 008, al Nor- Oeste con Parcela 020 y al Sud- Oeste con parte Parcela 004, B)- (Mza. 4 Qta 42 Pte.)- con una superficie de 300,00 Mtrs. 2, Lindando al Nor- Este con Calle Santa Fe, al Sud- Este con Parcela 009, al Nor- Oeste con Parcela 007 y al

Sud- Oeste con parte de Parcela 004, cuenta A)- N° 180214135521 (Ch. 42 Mz. 4 Lote 3) cita al Titular de cuenta mencionado BONETTO ORLANDO A.- cuenta B)- N° 180204596334 (MZA. 4 QTA. 42 PTE.)- BONETTO ORLANDO A. y a los Titulares Registrales De Cuentas A- B: ORLANDO ANTONIO BONETTO- HERMINIA PERSEA BONETTO DE PAUTASSO- ELSA MARIA BONETTO- Mat.: F° 38816 A° 1979- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 21/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465269 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106342/2018 – SERRANO, ESTHER DE JESUS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SERRANO, ESTHER DE JESUS D.N.I. N° 13947697. Sobre un inmueble según declaración jurada de 645 metros 2, ubicado según declaración jurada en calle Leopoldo Lugones N° 660, LOC. VILLA DEL TOTORAL DEP. TOTORAL (DESIG. MZ.83 LOTE 009), linderos según reporte parcelario: al Norte con parcela 006, al Sur con calle Narciso Laprida, al Oeste con parcela 009 y al Este con Lugones, siendo el titular de cuenta N° 34-03-3211827-2 S.A.G.I.C. SRL (en liquidación) cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.A.G.I.C.) (Folio Real 1845178) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465275 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106533/2019 – ROLDAN MARIO NICOLAS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROLDAN,

MARIO NICOLAS D.N.I. N° 30009993. Sobre un inmueble según declaración jurada de 645 metros 2, ubicado según declaración jurada en calle Guillermo Broxim N° 824, LOC. VILLA DEL TOTORAL DEP. TOTORAL (DESIG. MZ.80 LOTE 5), linderos según reporte parcelario: al Norte con parcela 013 (lote 4), al Sur con parcela 011 (lote 6), al Oeste con calle pública y al Este con parcela 005 (lote 12), siendo el titular de cuenta N° 34-03-3211784-5 S.A.G.I.C. SRL (en liquidación) cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.A.G.I.C.) (Folio Real 1844846) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465277 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110375/2021- CASTRO VICTOR ALEXIS- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTRO VICTOR ALEXIS- D.N.I. N° 35.638.687- Sobre un inmueble según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de 317,00 metros 2, ubicado en Calle: Ituizango N° 383, C.P. 5900, Departamento: General San Martín, Pedanía: Villa María, Localidad: Villa María, Barrio: La Madrid, lindando al Nor- Este con Parcela 022, al Sud- Este con Calle Tucumán, al Nor- Oeste con Parte Parcela 024 y al Sud- Oeste con Calle Ituizango, cita al Titular de cuenta N° 160416610239 (Lote 7 Mza. 511)- CEBALLOS MARIANO PIO cita al Titular de cuenta mencionado CEBALLOS MARIANO PIO y al Titular Registral: MARIANO PIO CEBALLOS- Folio 404 AÑO 1910- Planilla 31537- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/05/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465322 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°101521/2012 – BUSTOS, JUAN IGNACIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de

posesión, requerida por BUSTOS, JUAN IGNACIO D.N.I. N° 31.041.217. Sobre un inmueble según declaración jurada de 800 metros 2, ubicado en calle PUBLICA S/N, B° LOS TALAS, LOC. ANISACATE, DEP. SANTA MARIA (DESIG. OF: MZA. 29 LOTE 11, MZA. 29 LOTE 10), linderos según reportes parcelarios: al N.O. con lote 9, S.E. con LOTES: 12, 13, 14, 15, al N.E. con lotes 21 y 20 y al S.O. con calle Publica, siendo el titular de cuenta N° 31-07-0933349-5 CHOUX, AMELIA ALBINA y de la cuenta 31-07-0933348-7 RIVAROLA, PEDRO HIGINIO cita a los titulares de las cuentas mencionados y a los Titulares Registrales (folio real mat. 0936551) CHOUX DE PAVA, AMELIA ALBINA y (folio real mat. 0913750) RIVAROLA, PEDRO HIGINIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 30/05/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465345 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076544/2006- BROCHERO RAMONA ELVA. Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BROCHERO RAMONA ELVA- D.N.I. N° 12.620.092 Sobre un inmueble según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de 490,00 metros 2, ubicado en Calle: 16 Esquina 15 N° S/N, C.P. 5101, Departamento: Santa María, Pedanía: Lagunilla, Localidad: Parque Santa Ana, lindando al Norte con Calle 15, al Sur con Parcela 007, al Este con Calle 16 y al Oeste con parte de Parcela 005, cita al Titular de cuenta N° 310218572188 (Lote 10 Mza. 292) CIA TIERRAS PQUE STA. ANA cita al Titular de cuenta mencionado CIA TIERRAS PQUE STA. ANA y al Titular Registral: COMPAÑÍA DE TIERRAS- VILLA PARQUE SANTA ANA- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- Folio Real: 1842972 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 05/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465349 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110330/2021 – ISIDORI, ERIC

HORACIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ISIDORI, ERIC HORACIO D.N.I. N° 35.669.081. Sobre un inmueble según plano de mensura de 283,10 metros 2, ubicado en calle SAN MARTIN S/N, LOC. TOLEDO DEP. SANTA MARIA (DESIG. MZ. 29), linderos según plano de mensura: al NO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de CABRAL REINOSO, MARIA ROSA, al NE con calle SAN MARTIN, al SO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de OVIEDO, IVANA SOLEDAD y al SE con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 poseedor desconocido, siendo el titular de cuenta N° 31-03-1035408/1 BARRERA, JERONIMO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465355 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-112028/2022 – CABRAL REINOSO, MARIA ROSA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CABRAL REINOSO, MARIA ROSA D.N.I. N° 37.011.696. Sobre un inmueble según plano de mensura de 273,15 metros 2, ubicado en calle SAN MARTIN S/N, LOC. TOLEDO DEP. SANTA MARIA (DESIG. MZ. 29), linderos según plano de mensura: al NO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 poseedor desconocido, al NE con calle SAN MARTIN, al SO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 poseedor desconocido y al SE con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de ISIDORI ERIC HORACIO, siendo el titular de cuenta N° 31-03-1035408/1 BARRERA, JERONIMO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465366 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-112063/2022 – ROSSO, ROMINA ELIZABETH - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual

se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROSSO, ROMINA ELIZABETH D.N.I. N° 32.624.019. Sobre un inmueble según plano de mensura de 320,50 metros 2, ubicado en calle PASAJE PUBLICO S/N, LOC. TOLEDO DEP. SANTA MARIA (DESIG. MZ. 29), linderos según plano de mensura: al NO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de OVIEDO, IVANA SOLEDAD, al NE con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 poseedor desconocido, al SO con PASAJE PUBLICO y al SE con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de HERNANDEZ, SONIA DEL CARMEN, siendo el titular de cuenta N° 31-03-1035408/1 BARRERA, JERONIMO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465647 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110332/2021 – OVIEDO, IVANA SOLEDAD - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OVIEDO, IVANA SOLEDAD D.N.I. N° 28.852.838. Sobre un inmueble según plano de mensura de 593,20 metros 2, ubicado en calle PASAJE PUBLICO S/N, LOC. TOLEDO DEP. SANTA MARIA (DESIG. MZ. 29), linderos según plano de mensura: al NO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión desconocida, al NE con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de: ISIDORI ERIC HORACIO y poseedor desconocido, al SO con PASAJE PUBLICO y al SE con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de ROSSO, ROMINA ELIZABETH, siendo el titular de cuenta N° 31-03-1035408/1 BARRERA, JERONIMO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465649 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110299/2021 – MONTIEL, KAREN DAYANA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se

tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONTIEL, KAREN DAYANA D.N.I. N° 33.957.776. Sobre un inmueble según plano de mensura de 254,70 metros 2, ubicado en calle BELGRANO S/N, LOC. TOLEDO DEP. SANTA MARIA (DESIG. MZ. 29), linderos según plano de mensura: al NO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001, posesión de HERNANDEZ, SONIA DEL CARMEN, al NE con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 poseedor desconocido, al SO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de: RODRIGUEZ, ROSA LORENA y al SE con calle BELGRANO, siendo el titular de cuenta N° 31-03-1035408/1 BARRERA, JERONIMO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465650 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110474/2021 – HERNANDEZ, SONIA DEL CARMEN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HERNANDEZ, SONIA DEL CARMEN D.N.I. N° 16.486.636. Sobre un inmueble según plano de mensura de 211,30 metros 2, ubicado en calle PASAJE PUBLICO S/N, LOC. TOLEDO DEP. SANTA MARIA (DESIG. MZ. 29), linderos según plano de mensura: al NO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001, posesión de ROSSO, ROMINA ELIZABETH, al NE con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de CABRAL YOHANA NATALI, al SO con PASAJE PUBLICO y al SE con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de: RODRIGUEZ, ROSA LORENA MONTIEL, KAREN DAYANA, siendo el titular de cuenta N° 31-03-1035408/1 BARRERA, JERONIMO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465651 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110479/2021 – RODRIGUEZ, ROSA LORENA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el

cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ, ROSA LORENA D.N.I. N° 38.524.747. Sobre un inmueble según plano de mensura de 376,30 metros 2, ubicado en calle PASAJE PUBLICO ESQUINA BELGRANO, LOC. TOLEDO DEP. SANTA MARIA (DESIG. MZ. 29), linderos según plano de mensura: al NO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de HERNANDEZ, SONIA DEL CARMEN, al NE con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de MONTIEL, KAREN DAYANA, al SO con PASAJE PUBLICO y al SE con calle BELGRANO, siendo el titular de cuenta N° 31-03-1035408/1 BARRERA, JERONIMO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 02/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465663 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-112503/2022- MENA NILDA MARGARITA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MENA NILDA MARGARITA- D.N.I. N° 24.666.170- Sobre un inmueble según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de 1552,00 metros 2, ubicado en Calle: Antártida Argentina N° S/N, C.P. 5249, Departamento: Río Seco, Pedanía: Higerillas, Localidad: Gutenberg, lindando al Norte con Lote Of. 44, al Sud con Calle Pública, al Este con Calle Antártida Argentina y al Oeste con Lote Of. 46, cita al Titular de cuenta N° 260431639001 (Lote 45 Mza. 6)- BUTELER DIEGO ALFREDO cita al Titular de cuenta mencionado BUTELER DIEGO ALFREDO y al Titular Registral: PERALTA LUCIANO FERNANDO- Folio Real: mat. 850731 antec. F° 10586 A° 1972 Planilla 8551- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 05/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465682 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105422/2018- GODOY MARCELINA NICOLASA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por

el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GODOY MARCELINA NICOLASA- D.N.I. N° 10.927.058- Sobre un inmueble según Plano de Mensura de 187,66 metros 2, ubicado en Calle: Ruta A 175 N° S/N, C.P. 5281, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Cruz Del Eje, Localidad: El Brete, Barrio: Santa Elena, lindando al Nor- Este con Camino Público- Fracción B Lote 6- Parcela 1401605725319309- Muñoz Francisco, al Sud- Este con Fracción B Lote 6- Parcela 1401605725319309- Muñoz Francisco, al Nor- Oeste con Fracción B Lote 6- Parcela 1401605725319309- Muñoz Francisco y al Sud- Oeste con Fracción B Lote 6- Parcela 1401605725319309- Muñoz Francisco, cita al Titular de cuenta N° 140115131440 (Lotes 1- 2- 5- 6 Mza. B)- MUÑOZ FRANCISCO cita al Titular de cuenta mencionado MUÑOZ FRANCISCO y a los Titulares Registrales: NEMESIO HECTOR MONTES- FRANCISCO MUÑOZ- CARLOS MOREIRA- SILVIO ANASTACIO VACCAREZZA- JUAN FELIPE FIOTTA- F° 33508 A° 1957- F° 215173 A° 1961- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 05/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465689 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105371/2018- RAMALLO JUAN JOSE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RAMALLO JUAN JOSE- D.N.I. N° 36.039.718- Sobre un inmueble según Plano de Mensura de 950,63 metros 2, ubicado en Calle: Camino Público N° S/N, C.P. 5281, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Cruz Del Eje, Localidad: El Brete, Barrio: Santa Elena, lindando al Nor- Este con Fracción B Lote 6- Parcela 1401605725319309- Muñoz Francisco, al Sud- Este con Fracción B Lote 6- Parcela 1401605725319309- Muñoz Francisco, al Nor- Oeste con Camino Público y al Sud- Oeste con Fracción B Lote 6- Parcela 1401605725319309- Muñoz Francisco, cita al Titular de cuenta N° 140115131440 (Lotes 1- 2- 5- 6 Fracción B)- MUÑOZ FRANCISCO cita al Titular de cuenta mencionado MUÑOZ FRANCISCO y a los Titulares Registrales: NEMESIO HECTOR MONTES- FRANCISCO MUÑOZ- CARLOS MOREIRA- SILVIO ANASTACIO VACCAREZZA- JUAN FELIPE FIOTTA- F° 33508 A° 1957- F° 215173 A° 1961- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 05/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60)

días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465694 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105372/2018- COOPER CLARO CELEDONIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COOPER CLARO CELEDONIO- D.N.I. N° M6.372.469- Sobre un inmueble según Plano de Mensura de 235,80 metros 2, ubicado en Calle: Camino Público N° S/N, C.P. 5281, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Cruz Del Eje, Localidad: El Brete, Barrio: Santa Elena, lindando al Nor- Este con Fracción B Lote 37- Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa de Muñoz Francisco, al Sud- Este con Fracción B Lote 37- Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa de Muñoz Francisco, al Nor- Oeste con Fracción B Lote 37- Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa de Muñoz Francisco y al Sud- Oeste con Camino Público- Fracción B Lote 37- Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa de Muñoz Francisco, cita al Titular de cuenta N° 140107387958 (Lotes 3- 4- 37- 38 Fracción B)- SUCESIÓN INDIVISA DE MUÑOZ FRANCISCO cita al Titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE MUÑOZ FRANCISCO y a los Titulares Registrales: NEMESIO HECTOR MONTES- FRANCISCO MUÑOZ- CARLOS MOREIRA- SILVIO ANASTACIO VACCAREZZA- JUAN FELIPE FIOTTA- F° 33508 A° 1957- F° 215173 A° 1961- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 05/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465705 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105419/2018- BARRIONUEVO HECTOR HUGO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO HECTOR HUGO- D.N.I. N° 13.382.306- Sobre un inmueble según Plano de Mensura de 935,39 metros 2, ubicado en Calle: Camino Público N° S/N, C.P. 5281, Departamento: Cruz Del Eje, Pedanía: Cruz Del Eje, Localidad: El Brete, Barrio: Santa Elena, lindando al Nor- Este con Camino Público- Fracción B Lote 37- Resto de la Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa de Muñoz Francisco, al Sud- Este con Fracción B Lote 37- Resto de la Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa de Muñoz Francisco, al Nor- Oeste con Fracción B Lote 37- Resto de la Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa de

Muñoz Francisco y al Sud- Oeste con Fracción B Lote 37- Resto de la Parcela 1401605651319352- Sucesión Indivisa de Muñoz Francisco, cita al Titular de cuenta N° 140107387958 (Lotes 3- 4- 37- 38 Fracción B)- SUCESIÓN INDIVISA DE MUÑOZ FRANCISCO cita al Titular de cuenta mencionado SUCESIÓN INDIVISA DE MUÑOZ FRANCISCO y a los Titulares Registrales: NEMESIO HECTOR MONTES- FRANCISCO MUÑOZ- CARLOS MOREIRA- SILVIO ANASTACIO VACCAREZZA- JUAN FELIPE FIOTTA- F° 33508 A° 1957- F° 215173 A° 1961- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 05/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465747 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-110306/2021 – CABRAL, YOHA- NA NATALI Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CABRAL, YOHA NA NATALI D.N.I. N° 34769204. Sobre un inmueble según plano de mensura de 207,40 metros 2, ubicado en calle San Martín S/N, LOC. TOLEDO, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, lindando al NO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001, poseedor desconocido, al SO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 posesión de Hernández, Sonia del Carmen, al NE con calle SAN Martín y al SE con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001, poseedor desconocido. Siendo el titular de cuenta N°31-03-1035408/1 BARRERA, JERÓNIMO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 01/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465765 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-112064/2022 – ROMERO, MARIE- LA DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROME-

RO, MARIELA DEL VALLE D.N.I. N° 27362069. Sobre un inmueble según plano de mensura de 260.90 metros 2, ubicado en calle San Martín y Belgrano, LOC. TOLEDO, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, lindando al NO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001, poseedor desconocido, al SO con resto de parcela 31-03-27-01-02-035-001 poseedor desconocido, al NE con calle SAN Martín y al SE con calle Belgrano. Siendo el titular de cuenta N°31-03-1035408/1 BARRERA, JERÓNIMO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 01/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465772 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 105095/2018 – GOROSITO, RODOLFO GUSTAVO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOROSITO, RODOLFO GUSTAVO D.N.I. N° 16.500.797. Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de 435 metros 2, ubicado en calle AGUIRRE CAMARA N°1262, B° PARQUE DEL VIRREY, LOC. ALTA GRACIA, DEP. SANTA MARIA (DESIG. OF.MZA. 120 LOTE 22), linderos según reporte parcelario: al Norte con parcela 001, al Sur con parcela 021, al Oeste con calle Aguirre Cámara y al Este con resto de parcela 002, siendo el titular de cuenta N° 31-06-1150161-6 AGUIRRE CAMARA MANUELA cita al titular de cuenta mencionado y al Titular Registral (F° 56829 A° 1948) JOSE AGUSTÍN AGUIRRE CÁMARA, MANUELA AGUIRRE CAMARA DE BINASCHI, CANDIDA ROSA AGUIRRRE DE CAMARA DE BARRACO MARMOL, MARIA DEL PILAR AGUIRRE CAMARA DE BUTELER (62,5%)- (F° 48358 A° 1972) MARIA LUISA CAMARA, HÉCTOR CAMARA, MARTA JOSEFINA O MARTA CAMARA DE RODRIGUEZ, JULIA ESTHER CAMARA DE BANDE, PEDRO JULIO CAMARA (37,5%) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 30/05/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465783 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 108009/2019 – CAMBERO, WALTER DA-

RIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAMBERO, WALTER DARIO D.N.I. N° 18.018.177. Sobre un inmueble según declaración jurada y reporte parcelario de 600 metros 2, ubicado en calle LAS GLICINAS S/N entre calles LOS ESPINILLOS y LOS AROMOS, LOC. POTRERO DE GARAY PEDANÍA POTRERO DE GARAY DEP. SANTA MARIA (DESIG. OF.MZA. 03 LOTE 13), linderos según reporte parcelario: al Norte con lote 14, al Sur con lote 12, al Oeste con lote 15 y al Este con calle 18, siendo el titular de cuenta N° 31-08-1150917-4 HUIDOBRO, NORMA EDITH cita al titular de cuenta mencionado y al Titular Registral HUIDOBRO, NORMA EDITH GARCIA (MATRICULA 779731) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 30/05/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465789 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-112214/2022- BARROSO MIGUEL ANDRES- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARROSO MIGUEL ANDRES- D.N.I. N° M6.563.530- Sobre un inmueble según Declaración Jurada y según Reporte Parcelario de 213,35 metros 2, ubicado en Calle: Sarmiento N° 1613, C.P.2670, Departamento: Juárez Celman, Pedanía: La Carlota, Localidad: La Carlota, lindando al Norte con Calle Sarmiento, al Sud con parte de Lote 2, al Este con Calle Independencia y al Oeste con Lote 21.- cuenta N° 180131032143 (Lote 1- Mza. 10)- cita al Titular de cuenta mencionado WEHT GUILLERMO y al Titular Registral: WEHT GUILLERMO- Mat.: 220766- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 13/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465796 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104199/2017- BUSTAMANTE ALEJANDRO ARIEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por

BUSTAMANTE ALEJANDRO ARIEL- D.N.I. N° 21.901.607- Sobre un inmueble según Plano De Mensura de 200,46 metros 2, ubicado en Calle: Duarte Quirós N° S/N, C.P. 5105, Departamento: Colón, Pedanía: Calera Norte, Localidad: Villa Allende, Barrio: Español, lindando al Nordeste con Resto Parcela 011- Isabel Pilar Cano de Nicolás- Resto Parcela 010- Isabel Pilar Cano, al Sud- Este con Resto Parcela 010- Isabel Pilar Cano, al Nor- Oeste con Resto de Parcela 011- Isabel Pilar Cano de Nicolás y al Sud- Oeste con Calle Duarte Quirós, cita al Titular de cuenta N° 130106772666- (Pte. Mza. 69) CANO ISABEL PILAR cita al Titular de cuenta mencionado CANO ISABEL PILAR y al Titular Registral: CANO ISABEL PILAR- Matrícula: 1318709- cita al Titular de cuenta N° 130100591457- (Pte. Mza. 69) CANO ISABEL PILAR cita al Titular de cuenta mencionado CANO ISABEL PILAR y al Titular Registral: CANO DE NICOLAS ISABEL PILAR- Matrícula: 1211529- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 06/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465801 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102715/2013 JUNCOS RAUL OSCAR- BENAVIDEZ ADRIANA NOELIA DNI 29450631- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JUNCOS RAUL OSCAR D.N.I. N° 23.577.616 y BENAVIDEZ ADRIANA NOELIA DNI 29450631, sobre un inmueble según Plano de Mensura de una superficie de 597,80 metros 2, ubicado en Calle: Av. Segundo Dutori Rodríguez esq. 20 de Junio , Departamento: Santa María, Pedanía: Calera, Localidad: Villa San Nicolás- Segunda Secc., lindando al Norte con Av. Segundo Dutari Rodríguez, al Sur con parte Parc 011 MFR 899763 Cravero Guillermo José cta. N°310121287748, al Este con Parc 008 MFR 819441 Santon Remo cta. N°310117545457 y al Oeste con calle 20 de Junio, siendo el titular de cuenta N° 310117545457 (Lote N° 9 Mza 117) CITA al titular de cuentas mencionado SANTON REMO y al titular registral SANTON REMO- FOLIO REAL: 819441(31) (Lote N° 9) Y siendo titular cuenta N° 310118552279 (Lote N° 10 –MZA 117) CITA al titular de cuenta mencionado FERNANDEZ BENJAMIN MANUEL y a los titulares registrales FERNANDEZ BENJAMIN y BONGIOVANNI ARMANDO OSCAR- FOLIO REAL: 749103(31) (Lote N° 10 MZA117) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes n 64-3er piso- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. Irene Carolina Gabutti , Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/06/2023. Art. 14, 1er párra-

fo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465820 - s/c - 17/07/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102715/2013 JUNCOS RAUL OSCAR- BENAVIDEZ ADRIANA NOELIA DNI 29450631- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JUNCOS RAUL OSCAR D.N.I. N° 23.577.616 y BENAVIDEZ ADRIANA NOELIA DNI 29450631, sobre un inmueble según Plano de Mensura de una superficie de 597,80 metros 2, ubicado en Calle: Av. Segundo Dutori Rodríguez esq. 20 de Junio , Departamento: Santa María, Pedanía: Calera, Localidad: Villa San Nicolás- Segunda Sec., lindando al Norte con Av. Segundo Dutari Rodríguez, al Sur con parte Parc 011 MFR 899763 Cravero Guillermo José cta. N°310121287748, al Este con Parc 008 MFR 819441 Santon Remo cta. N°310117545457 y al Oeste con calle 20 de Junio, siendo el titular de cuenta N° 310117545457 (Lote N° 9 Mza 117) CITA al titular de cuentas mencionado SANTON REMO y al titular registral SANTON REMO- FOLIO REAL: 819441(31) (Lote N° 9) Y siendo titular cuenta N° 310118552279 (Lote N° 10 –MZA 117) CITA al titular de cuenta mencionado FERNANDEZ BENJAMIN MANUEL y a los titulares registrales FERNANDEZ BENJAMIN y BONGIOVANNI ARMANDO OSCAR- FOLIO REAL: 749103(31) (Lote N° 10 MZA117) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes n 64-3er piso- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. Irene Carolina Gabutti , Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/06/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 465843 - s/c - 17/07/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000324/2023. Córdoba, 30 de junio 2023. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 10372385, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA ROLANDO EULOGIO - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predisuestos

con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 19, 22 y 23 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), RG 2164/19 y Dcto. 567/21. EL DIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE URQUIZA ROLANDO EULOGIO, que en el/la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES de la ciudad de VILLA DOLORES, sito en SARMIENTO 360– SECRETARIA FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel - PROSECRETARIO/A LETRADO, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 06/10/2022. Proveyendo a los escritos que anteceden. Ténganse por acompañadas las constancias que expresa. Surgiendo de las constancias agregadas (cédula de notificación - publicación edictal) y del certificado glosado que ha vencido el término por el que se requirió el pago sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepciones; ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo dispuesto por la ley impositiva vigente y el C.T.P. Emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. De la liquidación acompañada, córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel -PROSECRETARIO/A LETRADO; DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 290103635185 - 290103442956 , LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503016722021 , por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA (\$ 331.130) por los períodos: 290103635185: 2019/10-2019/11-2019/12-2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12-2020/2-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/81-2020/9- 290103442956: 2016/10-2016/20-2016/30-2016/40-2016/50-2017/10-2017/20-2017/30-2017/40-2018/10-2018/20-2018/30-2018/40-2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12-2020/2-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9--, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de con-

formidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- CITESE, EMPLACESE, PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. MARIA DANIELA FIGUEROA Jefatura de Area requerimientos de la Direccion de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 999/18. R.G. 2187/21. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 465976 - s/c - 17/07/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000325/2023. Córdoba, 30 de junio 2023. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 10701025, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaría Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 19, 22 y 23 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), RG 2164/19 y Dcto. 567/21. EL DIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO, que en el/la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en ARTURO M BASS 244 PB- SECRETARIA MASCHIETTO Federico, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de julio de 2022. A mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas, conforme lo dispuesto por el artículo 10 (6) la Ley provincial N° 9024 y sus modificatorias: NOTIFÍQUESE el presente al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias

donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 120230236262***120230236378***120230236491***120230236556***230131110257***230131110281***120230236548***230131110265***120230236131***120230236173***120230236386***140230889640***230131110141***120230236220***120230236246***120230236254***120230236351***120230236424***230106351568***230131110150***230131110184***230131110192***230131110613***230131111466***120230236114***120230236360***120230236572***230131110249***230131110605***120230236157***120230236238***120230236319***120230236343** , LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500060792022 , por la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 817.320) por los períodos: 120230236262: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***120230236378: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***120230236556: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***120230236556: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***230131110265: 2017/10-2017/20-2017/30-2017/40-2018/10-2018/20-2018/30-2018/40-2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12-2020/2-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***230131110281: 2017/10-2017/20-2017/30-2017/40-2018/10-2018/20-2018/30-2018/40-2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12-2020/2-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***120230236131: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***120230236173: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***140230889640: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***230131110141: 2017/10-2017/20-2017/30-2017/40-2018/10-2018/20-2018/30-2018/40-2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12-2020/2-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***120230236246: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-

2 0 2 1 / 5 - 2 0 2 1 / 6 * * * 1 2 0 2 3 0 2 3 6 2 5 4 :
2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-
2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-
2021/6***120230236351: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-
2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-
2 0 2 1 / 5 - 2 0 2 1 / 6 * * * 1 2 0 2 3 0 2 3 6 4 2 4 :
2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-
2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-
2021/6***230106351568: 2017/10-2017/20-2017/30-2017/40-2018/10-
2018/20-2018/30-2018/40-2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-
2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-
2020/11-2020/12-2020/2-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-
2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***230131110150:
2017/10-2017/20-2017/30-2017/40-2018/10-2018/20-2018/30-2018/40-
2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-
2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12-2020/2-
2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-
2 0 2 1 / 3 - 2 0 2 1 / 4 - 2 0 2 1 / 5 - 2 0 2 1 / 6 * * * 2 3 0 1 3 1 1 1 0 1 8 4 :
2017/10-2017/20-2017/30-2017/40-2018/10-2018/20-2018/30-2018/40-
2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-
2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12-2020/2-
2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-
2 0 2 1 / 3 - 2 0 2 1 / 4 - 2 0 2 1 / 5 - 2 0 2 1 / 6 * * * 2 3 0 1 3 1 1 1 0 1 9 2 :
2017/10-2017/20-2017/30-2017/40-2018/10-2018/20-2018/30-2018/40-
2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-
2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12-2020/2-
2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-
2 0 2 1 / 3 - 2 0 2 1 / 4 - 2 0 2 1 / 5 - 2 0 2 1 / 6 * * * 2 3 0 1 3 1 1 1 0 6 1 3 :
2017/10-2017/20-2017/30-2017/40-2018/10-2018/20-2018/30-2018/40-
2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-
2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12-2020/2-
2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-
2 0 2 1 / 3 - 2 0 2 1 / 4 - 2 0 2 1 / 5 - 2 0 2 1 / 6 * * * 1 2 0 2 3 0 2 3 6 1 1 4 :
2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-
2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-
2021/6***120230236360: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-
2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-
2 0 2 1 / 5 - 2 0 2 1 / 6 * * * 1 2 0 2 3 0 2 3 6 5 7 2 :
2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-
2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-
2021/6***230131110249: 2017/10-2017/20-2017/30-2017/40-2018/10-
2018/20-2018/30-2018/40-2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-
2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-
2020/11-2020/12-2020/2-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-
2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6***230131110605:
2017/10-2017/20-2017/30-2017/40-2018/10-2018/20-2018/30-2018/40-
2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-
2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12-2020/2-
2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-
2 0 2 1 / 3 - 2 0 2 1 / 4 - 2 0 2 1 / 5 - 2 0 2 1 / 6 * * * 1 2 0 2 3 0 2 3 6 1 5 7 :
2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-
2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-
2021/6***120230236238: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-

2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-
2 0 2 1 / 5 - 2 0 2 1 / 6 * * * 1 2 0 2 3 0 2 3 6 3 1 9 :
2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-
2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-
2021/6***120230236343: 2020/10-2020/11-2020/12-2020/3-2020/4-
2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/2-2021/3-2021/4-
2021/5-2021/6**, para que en el término de veinte (20) días a partir de
la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda
reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código
Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021) y ley
9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga
excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la eje-
cución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias
y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado.
ARTÍCULO 3º.- CITESE, EMPLACESE, PROTOCOLÍCESE, PUBLÍ-
QUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. MARIA DA-
NIELA FIGUEROA Jefatura de Area requerimientos de la Direccion de
Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 999/18. R.G.
2187/21. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia
de Córdoba.

5 días - N° 465977 - s/c - 17/07/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000326/2023. Córdoba, 30 de junio 2023. VISTO: Que
la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de
Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modifi-
catorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 3324217,
en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES RUBEN DARIO - PRO-
CEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA no se han po-
dido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CON-
SIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de
la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial
(ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), y la ley 9024 con sus modifi-
catorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda
y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance
determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la
ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación
previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán
durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdo-
ba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de
Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea
realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por
el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas
inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial
de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se
practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que
haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tan-
to que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de
su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por
los artículos 19, 22 y 23 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021
por decreto 290/2021), RG 2164/19 y Dcto. 567/21. EL DIRECTOR DE JU-
RISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- HACER SABER
al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE FUNES RUBEN DARIO, que
en el/la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) - MARCOS
JUAREZ de la ciudad de MARCOS JUAREZ, sito en Bv. Lardizabal 1750-

SECRETARIA CALLIERI Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 02/08/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio denunciado, y por edictos en los términos del art. 4 de la ley 9024, debiendo detallar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 04/12/2018. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales en forma y se proveerá. Notifíquese. FDO: STIPANICICH de TRIGOS, Emilia- PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INGRESOS BRUTOS, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 90460171 , LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 200660962016 , por la suma de NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA (\$ 90.140,00) por los períodos: 2013/08-2013/09-2013/11; 2013/12-2014/01-2014/02-, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- CÍTESE, EMPLACESE, PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. MARIA DANIELA FIGUEROA Jefatura de Area requerimientos de la Direccion de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 999/18. R.G. 2187/21. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 465978 - s/c - 17/07/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000327/2023. Córdoba, 30 de junio 2023. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 11635777, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA FLAVIO RESTITUTO - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán

por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 19, 22 y 23 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), RG 2164/19 y Dcto. 567/21. EL DIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE LUNA FLAVIO RESTITUTO, que en el/la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la ciudad de CORDOBA, sito en A M BAS 244 PB- SECRETARIA MASCHIETTO FEDERICO, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación por cédula (art 4, párrafo 1, ley 9024). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 110115800345 , LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503427012022 , por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 151195.02) por los períodos: 2018/10-2018/20-2018/30-2018/40-2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12-2020/2-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/10-2021/11-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6-2021/7-2021/8-2021/9-2022/1-2022/2-2022/3-2022/4-2022/5-, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- CÍTESE, EMPLACESE, PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. MARIA DANIELA FIGUEROA Jefatura de Area requerimientos de la Direccion de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 999/18. R.G. 2187/21. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 465980 - s/c - 17/07/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000328/2023. Córdoba, 30 de junio 2023. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del pro-

ceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 11635763, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LONGHI DE DEMO SULMA RAQUEL MARIA - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 19, 22 y 23 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), RG 2164/19 y Dcto. 567/21. EL DIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE LONGHI SULMA RAQUEL MARIA, que en el/la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la ciudad de CORDOBA, sito en ARTURO M BASS 244 PB–SECRETARIA PEREZ VERONICA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/02/2023, Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 300201553214; 300201553222; 110116111471; 110117978290; 300201553231; 110100353164; 110112002081 , LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503441772022 , por la suma de DOSCIENTOS MIL TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$) 200003.44) por los periodos: 300201553214 - Periodos: 2021/10-2021/11-2022/1-2022/2-2022/3-2022/4-2022/5 *** 300201553222 - Periodos: 2021/10-2021/11-2022/1-2022/2-2022/3-2022/4-2022/5 *** 110116111471 - Periodos: 2021/10-2021/11-2022/1-2022/2-2022/3-2022/4-2022/5 *** 110117978290 - Periodos: 2021/10-2021/11-2022/1-2022/2-2022/3-2022/4-2022/5 *** 300201553231 - Periodos: 2021/10-2021/11-2022/1-2022/2-2022/3-2022/4-2022/5 *** 110100353164 - Periodos: 2021/10-2021/11-2022/1-2022/2-2022/3-

2022/4-2022/5 ***110112002081 - Periodos: 2018/10-2018/20-2018/30-2018/40-2019/1-2019/10-2019/11-2019/12-2019/2-2019/3-2019/4-2019/5-2019/6-2019/7-2019/8-2019/9-2020/1-2020/10-2020/11-2020/12 ***-2020/2-2020/3-2020/4-2020/5-2020/6-2020/7-2020/8-2020/9-2021/1-2021/10-2021/11-2021/12-2021/2-2021/3-2021/4-2021/5-2021/6-2021/7-2021/8-2021/9-2022/1 -2022/2-2022/3-2022/4-2022/5 --, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- CITASE, EMPLACESE, PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. MARIA DANIELA FIGUEROA Jefatura de Area requerimientos de la Direccion de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 999/18. R.G. 2187/21. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 465981 - s/c - 17/07/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000329/2023. Córdoba, 30 de junio 2023. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 11500488, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAO LUIS ANTONIO - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 19, 22 y 23 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), RG 2164/19 y Dcto. 567/21. EL DIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE CAO LUIS ANTONIO, que en el/la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A) - MARCOS JUAREZ de la ciudad de MARCOS JUAREZ, sito en Bv. Lardizabal 1750– SECRETARIA CALLIERI Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS

JUAREZ, 15/12/2022 Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, cumplíntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9268, modificatoria de la Ley 9024, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO; AMIGÓ ALIAGA Edgar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 190210700661 , LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503176622022 , por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 175.024,10) por los períodos: 2021/10-2021/11-2022/1-2022/2-2022/3-2022/4-, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- CITESE, EMPLACESE, PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. MARIA DANIELA FIGUEROA Jefatura de Area requerimientos de la Direccion de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 999/18. R.G. 2187/21. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 465982 - s/c - 17/07/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000330/2023. Córdoba, 30 de junio 2023. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 11500489, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSASCA ALDO ALFREDO - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere

conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 19, 22 y 23 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), RG 2164/19 y Dcto. 567/21. EL DIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE BRUSASCA ALDO ALFREDO, que en el/la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A) - MARCOS JUAREZ de la ciudad de MARCOS JUAREZ, sito en Bv. Lardizabal 1750– SECRETARIA BRUERA Maria Marcela, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/12/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, cumplíntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9268, modificatoria de la Ley 9024, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO; AMIGÓ ALIAGA Edgar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 190202539207; 190200896673; 190200896665 , LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503177932022 , por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 152.692,29) por los períodos: 190202539207 (2022/1-2022/2-2022/3-2022/4); 190200896673 (2022/1-2022/2-2022/3-2022/4); 190200896665 (2022/1-2022/2-2022/3-2022/4)-, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- CITESE, EMPLACESE, PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. MARIA DANIELA FIGUEROA Jefatura de Area requerimientos de la Direccion de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 999/18. R.G. 2187/21. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 465983 - s/c - 17/07/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000331/2023. Córdoba, 30 de junio 2023. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 11501078, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario

Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 19, 22 y 23 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), RG 2164/19 y Dcto. 567/21. EL DIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en ARTURO M BASS 244 PB– SECRETARIA MASCHIETTO Federico, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/12/2022 Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024 y sus modificatorias.- A los fines de garantizar el adecuado ejercicio del derecho de defensa, atento haberse demandado a una sucesión indivisa, notifíquese a domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 110103297931 , LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503161392022 , por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 332.428,19) por los períodos: 2021/10-2021/11-2022/1-2022/2-2022/3-2022/4-, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- CITESE, EMPLACESE, PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. MARIA DANIELA FIGUEROA Jefatura de Area requerimientos de la Direccion de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 999/18. R.G. 2187/21. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 465984 - s/c - 17/07/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000332/2023. Córdoba, 30 de junio 2023. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del pro-

ceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 11501090, en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DURA PEDRO GUSTAVO - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EE no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 19, 22 y 23 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), RG 2164/19 y Dcto. 567/21. EL DIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE DURA PEDRO GUSTAVO, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en ARTURO M BASS 244 PB– SECRETARIA MASCHIETTO Federico, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de diciembre de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024 y sus modificatorias.- A los fines de garantizar el adecuado ejercicio del derecho de defensa, atento haberse demandado a una sucesión indivisa, notifíquese a domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 280305151176; 280320842231; 280319008643; 280320842207 , LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503173552022 , por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 644.934,83) por los períodos: 280305151176 (2021/10-2021/11-2021/9-2022/1-2022/2-2022/3-2022/4); 280320842231 (2021/10-2021/11-2021/9-2022/1-2022/2-2022/3-2022/4); 280319008643 (2022/2-2022/3-2022/4); 280320842207 (2021/10-2021/11-2021/9-2022/1-2022/2-2022/3-2022/4)-, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo

adeudado. ARTÍCULO 3º.- CITESE, EMPLACESE, PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. MARIA DANIELA FIGUEROA Jefatura de Area requerimientos de la Direccion de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 999/18. R.G. 2187/21. Direccion General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 465985 - s/c - 17/07/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN DJGD 000333/2023. Córdoba, 30 de junio 2023. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 6111470, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO MIRTHA BEATRIZ - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 19, 22 y 23 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021), RG 2164/19 y Dcto. 567/21. EL DIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE PALACIO MIRTHA BEATRIZ, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la ciudad de CORDOBA, sito en A M BAS 244 PB– SECRETARIA MASCHIETTO FEDERICO, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2022.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por integrada la Litis en contra de los mencionados en representación de la sucesión. Por reanuda-

das las presentes actuaciones. En su mérito, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 10 (5) de la Ley N° 9268. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena -PROSECRETARIO/A LETRADO; OTRO DECRETO: Córdoba, dieciocho (18) de marzo de 2016. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9268. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO LETRADO.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 10107017470 , LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 502402202014 , por la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ \$ 3.149,73.) por los períodos: -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2021 por decreto 290/2021) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 3º.- CITESE, EMPLACESE, PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. MARIA DANIELA FIGUEROA Jefatura de Area requerimientos de la Direccion de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 999/18. R.G. 2187/21. Direccion General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - N° 465987 - s/c - 17/07/2023 - BOE

MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 2023/PRH-00001548 y Expediente N° 0716-041749/2023 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana 30 del denominado Barrio Ciudad de Los Niños, ubicado en la localidad Juárez Celman, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. José Manuel Castro (M.I. N° 13.600.071), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica a favor de la Sra. Jesús Guillermina Arias (M.I. N° 11.378.137) el inmueble identificado como Lote 4 de la Manzana 30 del denominado Barrio Ciudad de Los Niños, ubicado en la localidad Juárez Celman, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1304580101030004, Matrícula N° 1261216.

5 días - N° 467106 - s/c - 21/07/2023 - BOE